

# GOBIERNO DE PUERTO RICO

18<sup>va.</sup> Asamblea  
Legislativa

6<sup>ta.</sup> Sesión  
Ordinaria

## SENADO DE PUERTO RICO

### **R. del S. 1217**

12 de septiembre de 2019

Presentada por la señora *Padilla Alvelo*

*Referida a la Comisión de Asuntos Internos*

### **RESOLUCIÓN**

Para enmendar la Sección 2 de la Resolución del Senado 756, para ordenar a las Comisiones de Hacienda; y de Gobierno del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre la viabilidad y conveniencia de que Puerto Rico se una al conjunto de jurisdicciones en los Estados Unidos que se proponen legalizar y reglamentar las apuestas sobre eventos deportivos tras la decisión del Tribunal Supremo de los Estados Unidos declarando inconstitucional la prohibición que existía por ley federal a que los estados permitiesen dichas actividades.

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La intención original de esta pieza legislativa es realizar una investigación y que las referidas Comisiones posteriormente puedan rendir un informe con sus hallazgos, recomendaciones y conclusiones dentro de noventa días (90) días después de la aprobación de la Resolución. No obstante, para lograr el propósito de la misma, las Comisiones de Hacienda; y de Gobierno del Senado de Puerto Rico requieren de tiempo adicional para recopilar la información, realizar audiencias o analizar la información obtenida durante la investigación realizada.

**RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

1           Sección 1.- Se enmienda la Sección 2 de la R. del S. 756, aprobada el 31 de enero de  
2 2019, para que lea como sigue:

3           “Sección 2.- **[Las Comisiones rendirán un informe con sus hallazgos,**  
4 **recomendaciones y conclusiones dentro de noventa (90) días después de la**  
5 **aprobación de esta Resolución.]** Las Comisiones, rendirán informes parciales de  
6 acuerdo con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones. El Informe Final  
7 conteniendo los hallazgos, conclusiones y recomendaciones deberá ser rendido  
8 durante la Séptima Sesión Ordinaria de la presente Asamblea Legislativa.”

9           Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su  
10 aprobación.